

101
Ayuntamiento de Lugo Año de 1903.

a 1906

Libro de actas de las sesiones celebradas
por la Junta local de 1ª enseñanza en el año
por el expresado.



En la Ciudad de Priego a diez y nueve de Enero de mil novecientos tres: reunidos en las Salas Capitulares los señores que componen la mayoría de esta Junta local de primera enseñanza que al final formarían presididos por el Sr. Clemente Moalde y Moalde accidental Don Francisco Nimer Martner y asistencia del Secretario que también suscribe se declaró abierta esta sesión leyendo el acta de la anterior que fue aprobada.

Expuso el Sr. Presidente que era el objeto de esta sesión examinar e informar los presupuestos de ingresos y gastos presentados hasta el día por los Profesores de primera enseñanza de este Partido para el corriente año de mil novecientos tres según está prevenido en las disposiciones vigentes sobre el ramo.

Por mi el Secretario se dio lectura de los presupuestos de la Escuela superior de niños, Escuela Elemental, incompleta de asistencia mixta, de Adultos, Elemental primera de niñas, Elemental segunda, de Parvulos, Elemental de niños de lagrilla, Elemental incompleta de niñas de lagrilla, Escuela Elemental de

de niños de Zamorano, Elemental de niñas de la misma Aldea, Elemental de niños de Castel de Campos, y Elemental de niñas de la misma Aldea.

Enterados los Chrs. concurrentes y después de examinar cada uno de dichos documentos, la Junta por unanimidad, acordó informar favorablemente proponiendo su aprobación a la Junta Provincial de los presupuestos que a continuación se expresan = Escuela superior de niños de Priego = Escuela Elemental de niños también de Priego = Escuela de Adultos de esta dicha Ciudad = Primera escuela Elemental de niñas de Priego = Segunda escuela Elemental de niñas también de esta Ciudad = Escuela incompleta de asistencia nocturna del Varón = Escuela Elemental de niños y escuela elemental de niñas, ambas de Castel de Campos.

Con merito a los presupuestos de la Escuela de Parvulos de Priego, Escuela Elemental de niños y niñas de Lagrilla encuentra esta Junta bien formados los presupuestos pero nota la falta de inventario que debe acompañarse a cada uno de ellos.

Y en cuanto a los presupuestos de las Escuelas de niños y niñas de Zamorano se omite en ellos el descuento de 1.20 por ciento que corresponde al Tesoro faltando además el inventario.

Y
San

2
habiendo otros asuntos de que tratar se levanto la
sesion extendiendose la presente acta que forman
los otros concurrentes de que certifico =

J. J. J.

Provincia
de
Córdoba

Ciudad
de
Priego

Expediente instruido para la
constitución de la Junta local de 1.^a enseñanza

Año de 1903.

Don Juan Callava Femandes Abogado y Secretario
del Ayuntamiento Constitucional de esta Ciudad

Certifico: Que en acta de la sesion de
seis del corriente Julio, previa manifestacion del
Presidente de que si bien hay Junta local de 1.^a
enseñanza pero se encuentra organizada con
fuerza al art. 2.^o del Real Decreto de 2 de Sep-
tiembre de 1902 y de expresarse las personas que
la han de constituir, unas por razon de sus
cargos y otras por su caracter de padres de fa-
milia, el Ayuntamiento acordó hacer propus-
tos en temas para el nombramiento por el Señor
Gobernador Civil de la Provincia con los Señores
vecinos de esta localidad que acudieron a
expresarse.

Padres de familia. D. Manuel Alcalá Zamora Canales.

" Eufrasio Toré Camacho Camillo

" Emilio Serrano Alcalá Zamora

" Rafael Rubio Ruiz

" José Tomas Serrano Serrano

" Miguel Camillo Callava

" José Madrid Linares

" Luis Alcalá Zamora Franco

" Juan^{es} Serrano Mayor

Madres de familia Doña Loreto Hoza y Alcalá Zamora

" Elvira Rodriguez Molina

" Aurora Onieba Gimenez

" Filomena Aguilera Gimenez

" Mercedes Ruiz Hoza

" Leonor Hualgo Medina

" Encarnacion Verrugas

" Rosario Ramon Bara

" Josefa Santalla Valero

lacionado esta conforme con su original a que
me remito. Y para que conste expedido
el presente vicario y sellado por el Sr.
Alcalde en Priego a siete de Julio de mil
novecientos tres =
V.º D.º
Carrera

Juan de Carrera

Providencia: Formulse propuesta en tema de padres
y madres de familia con la debida repa-
racion y presentase al Sr. Gobernador Ci-
vil de la Provincia a los efectos del arti-
culo 2º del Real Decreto de 2 de Septiem-
bre de 1902.

Alcaldia Constitucional de Priego
a siete de Julio de mil novecientos tres =

Yanizfartina

J. Carrera

Propuesta en tema de padres de familia para vo-
calles de la Junta local de 1.ª enseñanza de esta Ciudad
con arreglo al art.º 2º del Real Decreto de 2 de Septiembre
de 1902

1.ª Tema

D. Manuel Alcalá Zamora Araciel, vi-
do. Propietario.

D. Rafael Rubio Ruiz. Propietario. Casado.

D. Miguel Camillo Tallo, viudo. Propietario.

2.^a Tema.

D. Lucio José Camacho Camillo, casado Propietario, Abogado.

D. Frail^{es} Moyano Mayor, casado Propietario

D. Luis Alcalá Zamora Franes, casado, Propietario Abogado.

3.^a Tema.

D. Emilio Serrano Alcalá Zamora, Casado Propiet.

" José Tomas Serrano Serrano, Casado, Propietario.

" José Madrid Linares, casado, Propietario.

Madres de familia.

1.^a Tema

D.^a Loreto Serrano Alcalá Zamora, Casada

" Aurora Omiso Gimenez. Casada,

" Filomena Aguilera Gimenez. Casada,

2.^a Tema

D.^a Elvira Rodriguez Molina, viuda

" Sever Huálgo Medina, Casada

" Mercedes Ruiz Serrano Casada.

Todos tienen hijos.

Pueyo 8 de Julio de 1903.

El Alcalde

Francisco Artalejo

El Secretario

Juan de Calvo

Diligencia: Por ella acredito que con fecho anterior se reunieron las anteriores temas al Sr. Gobernador Civil de la Provincia

Calvo

Providencia } El autor oficio del Sr. Gobernador Civil
mañe a'm expediente y contestese manifi-
futando que el Sindico del Ayuntamiento es
D. Rafael Amador Sanchez, el Primer síndico
D. Juanito Melendez Alameda, el Subdelegado
de Medicina D. Rafael Estrems Pico y el
Jefe Municipal D. Jose Garmiz Collaz.
Alcalde Constitucional de Piquen a
diez y ocho de julio de mil novecientos
tres

J. Llanos

Diligencia } En veinte y uno de diez oficio con lo
citado por remision de la anterior provi-
dencia al Sr. Gobernador Civil.

J. Llanos



GOBIERNO CIVIL

DE LA

PROVINCIA DE CORDOBA

Sección 1.ª P.ª B.ª A.ª

Negociado 1.º

Núm. 713



Don 21 de mayo
 Los nombrados
 los tres que
 para en los
 en que se refiere

Antes de proceder al nombramiento de los señores propuestos por el Municipio para que en concepto de padres de familia formen parte de la Junta local de 1.ª enseñanza que ha de reorganizarse con arreglo al Real Decreto de 2 de Septiembre de 1.902, se hace preciso manifestar a este Gobierno Civil el nombre y apellidos del Concejal Sindico que con tal caracter ha de ser Vocal de la referida

y aumento nombrar para los referidos cargos a los concejales, a D. Manuel Alcala Zamora Canasuel, a D. Encarnio Jose Camacho Camillo, a D. Euilia Serrano Alcala Zamora, a D. Loro Serrano Alcala Zamora y a D. Elvira Rodriguez Molina, cuyos tres y tres juntamente con el concejal sindico D. Ra

Provia

Junta: el del h. Cura Parro-
co que al efecto haya de-
signado el Diocesano: el
del Subdelegado de Medi-
cina y el del Sr. Juer mu-
nicipal.

Dios que. a' V. m. S. S.
Cordoba 15 de Julio de 1903.

Alta Sraja

Dilige

Sr. Alcalde de

Priego.

Provi

[Decorative flourish]

Jacel Amierro Sanchez, el
Cura Parroco D. Evaristo
Melander Marcoud Sub-
delegado de medicina D.
Rafael Entrena Rico y el
Jefe municipal D. José
Ramón Calvo, constituirán
bajo la Presidencia de V.
la expresada Junta local
de Instrucción primaria
que ha de funcionar du-
rante el cuatrienio de
1903 a 1907.

Lo que comunico a V. pa-
ra su conocimiento y al
de todos los interesados,
encargándole que con
toda urgencia cite a los
miembros para celebrar
la sesión inaugural o
de constitución de la refe-
rida Junta; sirviéndose
remitir a este Gobierno una
copia literal autorizada
del acta que con tal mo-
tivo se levante. D. Dios

re denuncia }

El anterior oficio del Señor Gobernador Civil
manifiesta al expediente de su razón, y aprobados
los propuestos en tema de Padres y Maestros
de familia que en unión de los vocales natos
por su ley de sus cargos ha de constituir
la Junta local de 1.^a enseñanza conforme al
Real Decreto de dos de Septiembre de 1902, ha
gan saber a los nombrados su designación, y
sábidos y otros convocados para que se sir-
van concurrir el día miércoles de Agosto y

que a V. m. a. Córdoba 28, y para la Junta
de Julio de 1903.

[Signature]

7 Casas Comisaría
de Preco a
recintos tres =

[Signature]

amios de Padres
ha
2.
[Signature]

Preco a

Saldo de

Preco.

Provi

[Faint, illegible handwriting]

Pro-

Expediente } El anterior oficial del Señor Gobernador Civil
 manifiesta al expediente de su razón, y aprobados
 los propuestos en tema de Padres y Madres
 de familia que en unión de los Abocados leales
 por su cargo ha de constituir
 la Junta local de 1.^a instancia conforme al
 Real Decreto de dos de Septiembre de 1902, ha
 que saber a los nombrados su designación, y
 fijos y otros convocados para que se reu-
 nan y concurren el día primero de Agosto y
 hora doce de su tarde en estas Casas Consistoria-
 les para la constitución de expresada Junta.
 Alcaldía Constitucional de Píez a
 veinte de Julio de mil novecientos tres =
 Y así se acuerda

J. Callero

Diligencia } Se han curado los nombramientos de Padres
 y Madres de familia en esta fecha
 Píez 21 de Julio de 1903.

Callero

En la Ciudad de Píez a

las doce horas del día primero de Agosto de mil novecientos tres; se reunieron previa citación en forma en las Salas Capitulares los señores Don Rafael Amieiro Sanchez, Sindico del Ayuntamiento, Don Rafael Antuña Ruiz, Subdelegado de Medicina, Don José Gamiz Galiz, Jefe Municipal, Don Juanito Melendez Alarcón, Párra, vocales natos, D. Manuel Alcalá Zamora Caracul, D. Lucio José Camacho, D. Emilia Lorenzo Lozano Alcalá Zamora, Padres de familia, Doña Loreto Lozano Alcalá Zamora y Doña Elvira Rodríguez Molina, Madres de familia con el objeto de reconstituir la Junta local de 1.ª enseñanza previendo por el Sr. Alcalde Don José Luis Castiella Ruiz, asistido de mi el Secretario de Ayuntamiento que por disposición de la ley soy Secretario de dicha Junta.

El Señor Presidente manifestó que el objeto de la Sesión es constituir la Junta local de 1.ª enseñanza de esta localidad organizada a tenor del art. 2.º del R. D. de 2 de Septiembre de 1902.

Cada lectivo por mi el Secretario de citada disposición, leído también este expediente y en especial el oficio del Sr. Gobernador Civil de la Provincia de fecha 18 de Julio, llenos los trámites legales y no habiendo quien hiciera observación alguna a la Junta

quinto' constituida

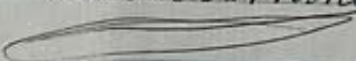
La Junta acuerda en cumplimiento del art. 2.º del R. D. antes citado celebrar una sesión mensual el día último de cada mes, sin perjuicio de las sesiones que sean necesarias o que se soliciten por los señores vocales en forma reglamentaria.

Y habiendo terminado el objeto para que fue convocado la Junta se levantó la Sesión y firman los concurrentes de que certifico

José Castiella

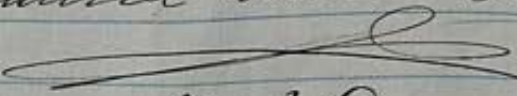
José Gamiz

Rafael Littera


Emilia Ferrana


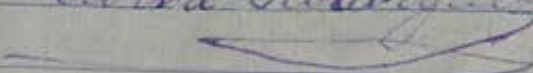
Guante Melendez

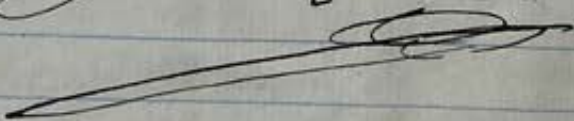

Rafael Torres


Thamul Alcalá-Camacho


Eusebio José Camacho


Soledad Lorenz


Olivia Rodríguez


Juan Arfollano


En la Ciudad de Píezgo a treinta y uno de Agosto de

to
N.2.004.712

mil novecientos tres, reunidos en los Salas Capitulares los Señores que al final apareceran por sus firmas y con individuos de la Junta local de primera instancia y bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don José Luis Castilla y Chir con presencia de mi el Secretario, manifesté al Señor Presidente que en cumplimiento a lo ordenado en el art. 22 del R. D. de 2 Setiembre de 1902 y a lo acordado por la Junta al reorganizarse, era el objeto de esta reunion conferir sobre los particulares que relativos a primera instancia durante el transcurso del corriente aya hubieran ocurrido; y no habiendo cosa nueva de que tratar ni proposicion alguna que hacer, se levantó la sesion, y firman los Señores concurrentes de que certifico:

Manuel Alcala-Camacho

Enredo José Camacho

Guillermo Meléndez

Rafael Struero

Emilia Ferrang



Jose Ferrang

Olivia Rodriguez

Elena Lozano

En la Ciudad de Puebo a veinte y ocho de
Setiembre de mil novecientos tres, reunidos los
Señores que componen la Junta local de primera
enseñanza de la misma con el fin de celebrar se-
sion bajo la Presidencia del Sr. Alcalde acciden-
tal Don Trinidad Vinales Martos se dio principio
al acto por leer y aprobar el acta de la sesion
anterior.

Seguidamente
por el Sr. Presidente se expuso que el unico ob-
jeto de esta sesion era dar posesion del cargo
de Maestra auxiliar en propiedad de la segunda
escuela publica elemental de niñas de esta Ciudad
a Dona Olivia Sanchez Arevalo; a cuyo efecto

11
se dio lectura por mi el Secretario de
este título expuesto a favor de expresada
Dña en ochos de Agosto próximo pasado
por el ¹¹ Sr. Rector de la Universidad
Utrera de Sevilla nombrándola tal Maestra
y con el haberes anual de ochocientos veinte y
cinco reales y emolumentos que le correspondan
y cuyo título se encuentra debidamente rein-
tegrado y Registrado al folio ciento ochenta y
nueve, número quinientos ochenta y seis del
libro correspondiente y puesto el emplase
por el Señor Gobernador Presidente de la
Junta Provincial en veinte y tres del
corriente.

litando pre-
sente la Dña Doña Gloria Sanchez Arva-
lo, la Junta por unanimidad acordó ponerla
en posesión como efectivamente la puso de
referido cargo y que se remita a la Junta
Provincial certificado literal de este acta.

Con lo cual y no habiendo otro asunto
de que tratar se dio por terminada esta, firman-
do los Sres y Dñs concurrentes la presente acta
de que yo el Secretario certifico =

Elvira Sanchez Irujo

Arriaza Lizaso

Quelcho José Lomada

Loreta Lomada

Quelcho del Puerto

Emilia Ferrando

Rafael Lomada

Manuel Meléndez Lomada

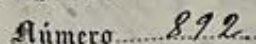
Alfonso

José Lomada

Rafael Lomada

Juan del Puerto

Dilig.^a { Habiéndose convocado a los Señores que
componen la Junta local de 1.^a enseñan-



Con fecha de 28 de
A. P. se le puso en po-
sion del campo y en
mañana se remite
dificado del acta de
acion al Gobernador:

El Maestro Sr. Rector
de este distrito Universitario
ha tenido a bien nombrar
a D.^a Gloria Sánchez Obispo,
como comprendida en el art.
6.^o del P. D. de 31 de Mayo
de 1902, Auxiliar en propie-
dad de la 2.^a escuela pri-
micia elemental de niñas
de esa ciudad, con 825 pe-
setas de sueldo anual.

Lo que participo a V.
para que si la presenta-
cion de la interesada con
el correspondiente título ad-
ministrativo debidamente
diligenciado, la Junta lo-
cal de 1.^a instancia de su cargo de
Presidencia la ponga en pro-
vision de su cargo; esperando Señores

que componen la Junta local de 1.^a enseñanza de esta población y que al final aparecieron por sus firmas, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don José Luis Castillo y Ruiz y con asistencia de mi el Secretario, se abrió la se-

Don
de que
do los
de que y

Arminio

Luis

Emilia

Stefano

Rafael

El secretario accio.
Pablo Repullo.

se sirva remitir segun
damente certificado
ral del acta que con
motivos se levante.
Dios que. a V. m. d.
daba 14 de Agosto

El Gov. Int. Pres.

Phil. J. Sanchez

Señor Alcalde de

Puigo.

Gilg. { Habiéndose convocado a los Señores que
componen la Junta local de 1.ª enseñan-



2a de esta Ciudad para celebrar la re-
 lio'n mensual reglamentaria corres-
 pondiente al mes de Octubre, no se
 pudo celebrar por no haberse reu-
 nido suficiente numero de vocales. =

Y para que conste, pongo la presen-
 te en Priego a treinta y uno de Octu-
 bre de mil novecientos tres =

Juan Cartilla

Juan de Sallan

En la Ciudad de Priego a veinte y cuatro de
 Noviembre de mil novecientos tres, reuni-
 dos en las Salas Capitulares los Señores
 que componen la Junta local de 1.ª en-
 señanza de esta poblacion y que al fi-
 nal aparecieron por sus firmas, bajo la
 presidencia del Señor Alcalde Don Jo-
 se Luis Cartilla y Ruiz y con asistencia
 de mi el Secretario, se abrió la se-

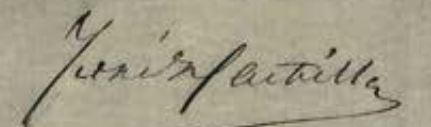
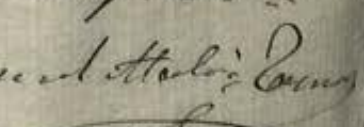
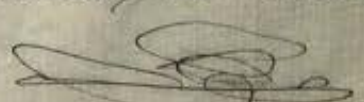
ción, y leída el acta de anterior, fue aprobada.

El Señor Presidente manifestó a seguida que, habiéndole sido presentados los presupuestos por el profesorado de 1ª enseñanza de este partido para el año de 1904, los entregaba para su examen e informe a los Señores de la Junta.

A este efecto se leyeron por mi el Secretario los de las Escuelas públicas: Superior de esta Ciudad; Elemental de niños; Adultos; 1ª Elemental de niñas; 2ª Elemental de niñas; de la de Párvulos; Elemental de niños, de Zamoranos; Elemental de niñas de Zamoranos; Elemental de niños de Castil de Campos; Elemental de niñas de la misma; de la de niños del Esparragal; Elemental de niños, de Zagrillo; de la incompleta de niñas, de la misma, e incompleta mixta del Cañuelo, quedando solo por presentar los de la Escuela de niñas del Esparragal.

Enterados los Señores concurrentes de la distribución forma y aplicación de mencionados presupuestos, acordaron dar un informe favorable para la aprobación de los mismos en atención a que se encuentran formados con arreglo a lo dispuesto en la legislación vigente sobre 1.^a enseñanza, excepción hecha de los de la Escuela de Parvulos y de la incompleta de Lagrilla de niñas, que descuentan el 1.^o 2.^o pto del impuesto por pagos del Estado, no de la cantidad líquida que debe librarse, sino de la sexta parte del sueldo legal.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se dio por terminada la sesión, extendiéndose la presente acta que firman los Señores concurrentes, de que certifico:

 Juan Infante	 Eusebio José Camacho
 Loreto Lora	 Emilia Ferrana
 Vicente Alvarado	 Juan de Salazar
 Rafael Arriaga	

En la Ciudad de Píezgo á veinte y tres de
Diciembre de mil novecientos tres, reuni-
dos en las Salas Capitulares los Señores que
componen la Junta local de primera en-
señanza de esta población y que al fin
aparecerán por sus firmas bajo la presiden-
cia del Señor Alcalde Don José Luis Casti-
lla y Oliva y con asistencia de mí el Secre-
tario, se abrió la sesión, y fue aprobada
el acto de la anterior.

A los seguidos yo el Secretario de lectura
á una comunicación del Señor Gobernador
interino Presidente de la Junta provincial de
Int.^a de Córdoba en la que se desestima la instancia
que Doña Elvira Sánchez Arévalo auxiliar de la
2.^a Escuela de niñas de Píezgo dirigió al Sr. Rec-
tor de Sevilla en solicitud de seis meses de
licencia. En vista de esta negativa se
acordó dar traslado de referida comu-



N. 2005.238

visación a la intercedida a fin de que ve-
ga a su conocimiento esta determina-
ción.

Y sin otra cosa más de qué tratar, dió-
se por terminada la sesión, extendiéndose
la presente acta que firman los Sres.
concurrentes, de que certifico.

Por el actillado

Elvira Rodríguez

Luis Llanos

Juanito Meléndez

Rafael Strain

Juanito Meléndez

Emilia Ferreras

José María Carrasco

Juan de Calles



En la Ciudad de Píezgo á veinte de Enero de mil novecientos cuatro, reunidos los Señores que componen la Junta local de 1.ª enseñanza de la misma con el fin de celebrar sesión bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Trinidad Linares Martos, se dio principio al acta por leer y aprobar el acta anterior.

Seguidamente expuso el Sr. Presidente que el único objeto de esta convocatoria era dar posesión del cargo de Maestro en propiedad de la escuela pública de Adultos de esta Ciudad á Don Manuel Luque de la Torre, á cuyo efecto se dio lectura por mi el Secretario del Título expedido á favor de dicho Sr. en diez y seis del corriente mes por el Sr. Gobernador Presidente de la Junta provincial de Córdoba en que se le nombra como tal Maestro con el haber anual de ochocientos veinte y cinco pesetas y demás emolumentos legales, el cual Título está registrado al f.º 13, n.º 352 del libro correspondiente =

Y estando presente dicho Sr. Don Manuel Luque de la Torre, acordó la Junta, por unanimidad, ponerlo en posesión, como efectivamente lo puso del referido cargo, dándole desde este mismo día el cese á Don José Alcalá Zamora y Aguilera que interinamente regenta la misma escuela, y se dispuso que se remita á la Junta Provincial certificado literal de esta acta.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se dispuso terminado el acto, firmando los Sres. concurrentes la presente, de cuyo el Secretario certifica.

Francisco Jimenez

Manuel Luque de la Torre

Eusebio José Canascho

Manuel Alcalá Zamora

Isabelo Sosa

Elvira Rodríguez

Guillermo Melendez

Emilia Ferraz

Rafael Romero

Juan de Falla

En la Ciudad de Píezgo á seis de Febrero de mil novecientos cuatro, reunidos los Señores que componen la Junta Local de 1.ª enseñanza de la misma con el fin de celebrar sesión bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Trinidad Linares Martos, se dió principio al acto por leer y aprobar el acta anterior.

Seguidamente el Sr. Presidente manifestó que el unico objeto de esta sesión era dar posesión del cargo de Maestra interina de la Escuela pública incompleta de niñas del Espinagal á D.ª Dolores Torres Hurtado y Marchán, á cuyo efecto se dió lectura por mi el Secretario del Título expedido á favor de expresada Sr.ª, con fecha diez y nueve de Enero último por el Ilmo. Señor Rector de la Universidad Literaria de Sevilla, nombrándola como tal Maestra con el haber anual de trescientas setenta y cinco pesetas y demás emolumentos legales que le correspondan, el cual Título se halla debidamente reintegrado y registrado al f.º 193 v.º, n.º 198 del libro correspondiente, y puesto el cumplimiento por el Sr. Gobernador Presidente de la Junta

provincial de Instrucción pública, con fecha
cuatro de febrero.

Y citando presente D^a Dolores Torres,
Hurtado y Marchitini, acordó la Junta por
unanimidad ponerla en posesión, como en
efecto la puso, del referido cargo, y que se
remita a la Junta provincial de Instruc-
ción pública de Córdoba certificado literal
de este acta.

Con lo cual, y no habiendo otros asuntos
de que tratar, se dió por terminado este
acto y firman los Sres. concurrentes, de que
yo el Secretario certifico. =

Aníbal Hinaiz

Dolores Torres

Eusebio San Camacho

Emilia Terrana

Isabel Lora

Manuel Martí-Laura

Guillermo Meléndez

Elvira Rodríguez

Juan de Fullana

Diligencia = { Convocados los Sres. que componen
la Junta local de 1^a enseñanza de esta
Ciudad con el fin de tener la reunión
usual que determina el Reglamento,
se presentaron en número suficiente
para celebrar sesión, ni hubo asuntos



particular de qué tratar. Y para que conste,
 juro la presente en Píego a diez de Mar-
 zo de mil novecientos cuatro =

A. Sáenz

Dilig^a

Callave

Yo habiendo concurrido en número
 suficiente los Sres. que componen la
 Junta Local de Píego en esta Ciudad,
 para celebrar la reunión mensual correspon-
 diente al mes de la fecha, se hace así cons-
 tar. Píego veinte y nueve de Abril de mil no-
 vecientos cuatro. =

A. Sáenz

Callave

En la Ciudad de Píego a quince de Mayo de mil
 novecientos cuatro, reunidos los Sres. que componen la
 Junta Local en primera convocatoria bajo la Presidencia
 del Sr. Alcalde accidental Don Rafael Arjona Benavente
 con asistencia de sus el Secretario, se dio lectura a

una comunicacion del Jefe accidental de la Junta
a Intencion Publica de esta Provincia por la
cual se incluye otra del Señor Secretario a la Jm
Municipal de Madrid en la que se notifica a D.
Eduardo Gomez Anes su nombramiento a Maestra
de una auxiliar de Madrid. Habiendo aceptado
dicha Señora el referido nuevo destino, cesa de
hoy en el desempeño del cargo de Maestra de la
Escuela publica en parvulos de esta Ciudad. Y
Siendo este el unico objeto para que ha sido
convocada esta Sesion, se levanto esta y se estiendo
la presente acta que firman los Señores concurrentes
conmigo el Secretario a que certifico =

Rafael Azcona

Rafael Arriero

Eusebio José Camacho

Juan Manuel Alvarado

Lorenzo Losauro

Elvira Rodriguez

Guillermo Melendez

Emilia Ferraz

Juan de Falla

En la Ciudad de Pinar del Rio a diez y siete de Junio

En 11 Julio se reunió a la Junta prov. de este certif. de este acto = de mil novecientos cuarenta, reunidos en las salas capitulares y los tres de la junta de instrucción primaria de la misma, bajo la presidencia del Sr. el calor constitucional Dr. Trinidad Suraz, deatoz y presente por el tío accidental, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión y acto seguido manifestó que concluidos los exámenes de la escuela de primer y de segundo del casco de la población se estaba en el caso de estudiar las notas que durante los actos realizados en los días catorce, quince y diez y seis del corriente se habían tomado por mí el tío y por algunos de los orales, para que haciendo con seriedad y conciencia la debida confrontación se formara un criterio resultante y en el redactar el acta específica del resultado de los exámenes. Haciéndolo así dio por resultado la confrontación una completa unanimidad de criterio sobre los hechos realizados, y con este criterio prosigo a la plieguera dictada de los exámenes en cada escuela =

Escuela Superior de niños a cargo de D. Enrique Justo Dominguez =

En esta escuela que aparece muy limpia y muy surtida de material de todas clases, encuentranse

como unos sesenta niños, la mitad proxima-
mente de enseñanza elemental, cumpliendo así
el maestro el encargo que recibí del Sr. Inspector
en la última visita, y tanto estos niños como
los de enseñanza superior dieron muestras de
una urbanidad muy apreciable. Sucesiva-
mente fueron llamados los diferentes secciones
de unos y otras categorías y preguntados por el
profesor y aun por la junta a riesgo de aquel
existiesen los niños un estado de instrucción
grandemente satisfactorio distinguiéndose de
modo tal en Geografía, Historia natural y
física que aun para la segunda enseñanza
se considerarían a buena altura.

Ante resultado tan brillante la junta
felicitó a los niños y a su digno profesor para
quien acordó un voto de gracias.

Escuela elemental de niños a cargo de Sr.
Nafael Couralet Ricardón.

En esta escuela se encontraron unos diez niños
en muy buen estado de limpieza y la multitud
niños que pasaron de ciento treinta a quinientos.



maneras muy correctas por el profesor y su auxi-
liar D. Braul. Antiveros. Inmediatamente fueron
llamadas las secciones que eran muy numerosas y
preguntadas por el maestro y aun por la junta al
ruego de aquel. Los niños contestaron grandemente,
presentaron precisas planas, y en el sucesado, orules
ejecutaron difíciles problemas de aritmética y aun
algo de geometría, escribieron al dictado con letras
de muy buenas formas y sin faltas de ortografía.

Por tan excelente resultado la junta felicita
complacida a los niños y al maestro acordando para
este un voto de gracias.

Colegio de niñas de las Augustas.

Este establecimiento hallase como siempre muy
bien reglamentado y con mas de ciento veinte niñas.
Fueron llamadas estas en las diferentes secciones
contestando las niñas a las diversas preguntas que
les hicieron las señoras de la Comandancia y presentando
al final precisas planas y un verdadero lujo

de labores primorosamente confeccionados.

Escuela primera de niñas á cargo de D.^a
Consuelo Luengo Valacinos.

En esta escuela todo es signo de aplauso: Una
matricula de ciento ochenta y cinco niñas que
antes casi en totalidad, limpias, educadas, in-
buidas, desquintas, orden para mover las necesi-
dades y una instruccion que nada dejó que desear
en todas las materias que comprenden este grado
de la enseñanza. Concluido el examen de pro-
vecciones diferentes la maestra presentó varias
niñas de diferentes, tanto que algunas fue ne-
cesario ponerlas sobre la mesa para poder ver bien,
y después de leer correctamente dijeron algunas
la geografía política de España. Esto según
dijo la profesora una lección de doce niñas
y rogando educadamente a la maestra, como
antes lo habia hecho, que les preguntara con-
quisieron sobre higiene, gramática y geografía,
dieron ejercicios tan brillantes como pudieran
hacerlos alumnos y niñas de la segunda ense-

transa.

Ante espectáculo tan grato la junta satisfecha
aplaudió á las niñas y á sus dignas profesoras
maestras, y auxiliar Doña Carmen Marguerite Wainor,
y se pasó al examen de las planas y las numerosas
labores que fueron igualmente aplaudidas por
toda la junta.

En vista de este resultado tan halagüeño, se
acordó un voto de gracias lo mismo para la maes-
tra que para la auxiliar, y haciendo constar, como
ya en otras veces ha sucedido, y para lo que
quede valer ante la superioridad, que la presidenta
Doña Consuelo Luengo es acreedora á recompensa
especial.

Escuela segunda de niñas á cargo de Doña
Ana Maria Palanrat y Castro.

Esta escuela se reúne de la escuela del local
y está regularmente concurrencia: Presentó la
maestra dos secciones numerosas y contestaron bien
á las preguntas que le hizo la profesora en
las diversas materias que comprenden este grado
de enseñanza, haciendo tambien algunas de

ellos buntos ejercicios sobre el mapa de Repu-
blas. Se presentaron planas muy bien con-
tas y buen numero de labores grandemente
confecionadas.

Escuela de parvulos a cargo de D. Josefa
Fernandez Cornejo.

Esta escuela se halla accidentalmente a cargo
de la auxiliar D. Josefa Fernandez Cornejo de de ma-
diados de Mayo y por esto aunque la junta de pla-
ra el estado deficiente en que se halla, se limito a
recomendar a la auxiliar que mientras este a su
frente haga cuanto pueda por mejorarlo.

Habiendose aplazado para cuando regresen
temperatura, los exámenes rurales, se levanto la
sesion entendiendose la presente acta que firman
los tres concurrentes de que certifico =


A. S. S. S.

Enseñado José Camacho Manuel Alcaide Zamora



Olivia Rodriguez

Soch. Soriano

Emila Terrance

Benito Alcaide

Art. Moreno (alc)

pro acc.



En la Ciudad de Píezgo a diez y siete de
 Julio de mil novecientos cuatro, reunidos
 los Sres. que componen la Junta Local de
 primera enseñanza de la misma con el fin
 de celebrar sesión bajo la presidencia del Se-
 ñor Alcalde Don Trinidad Linares Martos,
 se dio principio al acto por leer y aprobar
 el acta de la anterior _____

Seguidamente el Señor Presidente expuso que el
 único objeto de esta sesión era dar posesión
 del cargo de maestra auxiliar interina de
 la escuela pública de párvulos de esta Ciu-
 dad con el haber anual de seiscientas
 ochenta y siete pesetas cincuenta céntimos
 a D.^a Micaela González Casti, a cuyo efecto
 se dio lectura por mi el Secretario de auto-
 ridad expedido a favor de dicha Sra. en me-
 re del corriente mes por el Excmo. Sr. Subse-
 cretario de Instrucción pública y Bellas Artes, por
 el cual viene en nombrarla como tal maes-
 tra con el haber anual arriba expre-
 sado, y demás emolumentos que le

correspondan, cuyo Título se encuentra de
bidamente reintegrado y registrado al folio
sesenta y uno. número doscientos ochos
del libro correspondiente y puesto al tése-
le porción por el Sr. Gobernador Presiden-
te de la Junta provincial de ésta, en
fecha diez y seis del corriente. —

Estando presente Doña Micaela González
Corti, la Junta por unanimidad acordó pro-
nerla en posesión, como efectivamente la
pasó del referido cargo, y que se remitiera
a la Junta provincial certificado literal de
este acta. —

Con lo cual, y no habiendo otros asuntos
de que tratar, se dio por terminada ésta,
firmando los Sres. concurrentes la pre-
sente, de que yo el Secretario certifico. =

 ~~Francisco Linares~~ Micaela González

Manuel Alcázar

Nasael Arriaga

Elvira Rodríguez

Esteban J. Camacho

Diligencia { No habiendo concurrido su numero sufi-
ciente los señores que componen la Junta
local de 1.ª enseñanza de esta ciudad, para
celebrar la sesion mensual correspondiente del
mes de la fecha, se hace asi contar. Puego
a treinta de Agosto de mil novecientos cuatro =

En la Ciudad de Puego a veinte de Setiembre
de mil novecientos cuatro se reunieron en las Salas
Capitulares los Sres que componen la Junta local
de 1.ª enseñanza de esta ciudad bajo la Presidencia
del Sr Alcalde Don Francisco Sinaes Martin, se
abrio la Sesion dando a seguida lectura y o se
Secretario a un oficio de D.ª Ana Maria Calaurat
Maestra de la Escuela publica elemental de niñas
numero dos de esta poblacion en la que solicita
al Sr Presidente de esta Junta la concecion de
ocho dias de licencia para posicionarse de lo
Q

lección de juveniles, para la cual ha sido nom-
brada Maestra. Preguntaon los Señores
concorrentes por el Señor Presidente si estiman
que debia accederse a tal peticion tanto
conformidad y acuerdo de pareceres en que
asi se hiciera, a cuyo efecto se le comunicara
este acuerdo y licencia a la interesada con esta
fecha.

Quo habiendo otros
asuntos se que tratar se levanto la sesion y
firman los Señores concurrentes, se que certifico


P. M. M. M.

Rafael Arriaga

Francisco Meléndez

Elvira Rodriguez

Excmo. Sr. Comandante

[Signature]

En la Ciudad de Pinar del Rio a veinte y nueve de Se-
tiembre de mil novecientos cuatro, reunidos
los Señores que componen la Junta local
de Primera Enseñanza se cito bajo la Pre-
sidencia del Sr. Alcalde Don Trinidad
Vinares Martin con asistencia de mil el Secre-
tario, se dio lectura a una comunicacion de



Doña Ana Maria Dolauront y Castro Maestra
 en propiedad de la escuela publica elemental
 de niñas de esta Ciudad, cuya Dña se haga en
 uno de licencia y en el cual escrito pide que se
 certifique su cese en la escuela de esta poblacion
 desde el dia veinte y cuatro del mes actual por
 haber tomado posesion de abatinula en Juinitla.

En su vista se acordó que se haga constar en
 este acta que dicha Dña cesa en el referido
 cargo de Maestra de la escuela publica elemental
 de niñas de esta Ciudad desde el dia veinte y
 cuatro de Setiembre del corriente año; acordando
 igualmente que para no interrumpir las clases,
 quede la ^{encargada} auxiliar de la buena marcha en mencionada
 escuela hasta que haya nueva Maestra y que se
 remita a la Junta Provincial de Instruccion
 publica de Cordoba certificacion literal de este
 acta.

Quo teniendo
 otro objeto qual esta reunion se dio por termi-

usada y firmaron los Tres concurrentes, conmin-
ce Secretario en que certifico—

A. S. S. S. S.

Rafael Arjona

Elvira Rodríguez

Esteban José Calles

S. S. S.

En la Ciudad de Píez a veinte y dos de Octubre de
mil novecientos cuatro, reunidos los Tres
que componen la Junta local de 1.ª enseñanza
de ésta bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don
Rafael Arjona Serrano, con asistencia de mí el
Secretario, se dio lectura a una comunicación
del Sr. Gobernador Presidente interino de la
Junta Provincial de Instrucción Pública de Cor-
doba, en la que se participa que, habiendo atendido
a bien el Ilmo. Sr. Rector de este Distrito Uni-
versitario nombrar en virtud de concurso
a D.ª Carmen Rodríguez Pérez Maestra
propiedad de la escuela pública incompleta

de rúas del Esparragal con quinientas pesetas de sueldo anual y demás emolumentos legales, se le da posesión a esta interesada de referido cargo.

Y estando presente dicha Srta. y exhibiendo su correspondiente Título administrativo, debidamente reintegrado, y con el "Cumplase" del Sr. Gobernador Presidente interino, se acordó darle posesión, como efectivamente se le dio de dicha escuela, desde el día de la fecha y previos los requisitos legales vigentes; y que cese en el propio cargo D.^a Dolores Jones Hurtado y Marchaín, que interinamente venia desempeñándolos.

Con lo cual, y mandándose remitir a la Junta provincial de Instrucción pública de Córdoba, certificación literal de este acta, se dio por terminada la sesión, y firman los concurrentes, coningo, el Secretario, de que certifico=

Rafael Arjona
Secretario

Carmen Rodríguez

Elvira Rodríguez

Secretario José Encarnación

En la Ciudad de Priezo á veinte y tres de Noviembre
de mil novecientos cuatro se reunieron en las sa-
las Capitulares los Sres. que componen la Junta
Local de 1.ª enseñanza de esta población que al final
aparecerán por sus firmas, bajo la presidencia del
Sr. Alcalde Don Trinidad Linares Martos, y con
asistencia de mi el Secretario, se abrió la sesión, y
leída el acta de la anterior, fue aprobada. —

A seguida manifestó el Sr. Presidente que el
objeto de la reunión era ver e informar los pre-
supuestos de los Sres. profesores de instrucción pri-
maria de esta localidad para el año de 1908, á cu-
yo efecto se leyeron por mi el Secretario los de las
escuelas superiores de esta Ciudad, los de la elemen-
tal de niños, de la misma, los de la de Adultos, que
no tienen deducidos el 0,50 por 100 de descuento por habi-
litación; los de la escuela de párvulos; los de la 1.ª
escuela elemental 1.ª de niñas y 2.ª elemental de niñas
de esta Ciudad; los de la escuela incompleta mixta
del Camulo; los de la de Cortil de Campos de ni-
ños y los de la de niñas de la misma aldea, que
adolecen de igual omisión del 0,50 por 100 de de-
cuento; los de la de niñas del Lipanagal, con idénti-
cos defectos; los de las escuelas de niños y niñas



de la aldea de Lagriva, que tambien carecen de dicho descuento, y los de las escuelas de niños y niñas de la aldea de Samoranos; todos los cuales, salvo el defecto expresado estan en debida forma.

Se dispuso que se hiciera constar que falta la presentacion de los presupuestos para 1905 de la manutencion de niñas de el hospicio.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se dio por terminada la sesion, extendiéndose la presente acta que firman los Sres. concurrentes, de que certifico =

Antonio Sicares

Napaul Torres

Gregorio José Cordero

Olivia Rodriguez

Manuel Alcalá Zamora

En la Ciudad de Puégro á veinte y seis de noviembre de mil novecientos cuatro, reuniéndose los señores que constituyen la junta local

de primera instancia con el objeto de celebrar
sesion, siendo presidida por el Sr. Alcalde Don
Amador Lucero, estando y asistiendo por el Se-
cretario.

Fue leida y aprobada el acta de la sesion
y tres de noviembre ultimo celebrada.

Se dio cuenta de un oficio del Sr. Gobernador
Civil de la Provincia en que dispone que la Junta
informe lo que se le ofrezca y parezca sobre el
memorial de Don Manuel Lugo de la Torre
que acompaña.

El interesado expone que de conformidad con
lo dispuesto en la Real orden publicada en la
Gaceta de Madrid en 21 de Mayo ultimo facul-
tando a los Maestros de instruccion primaria que
desempeñan escuelas de adultos a solicitar la con-
version de estas en elementales, solicita que lo de
esta Ciudad de adultos que desempeña se convierta
en elemental expediciendole el Certificado
Administrativo correspondiente al rubro de mil
cientos puntos y demas en documentos legales.

La Junta informa lo siguiente.

1.º La escuela de adultos es innecesaria en esta
localidad, la experiencia tiene demostrado por
muchos años que no hay escasez de
alumnos, siendo el gasto que se hace para
el sostenimiento de la existente inutil por lo

no responde al fin de la enseñanza.

2.º En cambio es de necesidad absoluta una segunda escuela elemental, por que ya habiendo mas que una de esta clase el número de alumnos concurren es tan crecido que á un solo maestro le es imposible atenderlos y enseñarlos.

Es mas: dividido el número de concurrenates alumnos en dos grupos uno á cargo del maestro y otro al de su Auxiliario de posición tomada la para mejorar la enseñanza en vista de inspección anual de resultados prácticos, por que los alumnos se elevan á crecidísimo número y no pueden ser regularmente atendidos.

3.º La Junta entiende que es de conveniencia la creación de una segunda escuela elemental en esta localidad, y puesto que la Real orden que invoca la recurrente le faculta para solicitar la conversión de la de adultos que funciona en elemental, reforma que puede accederse á la pretensión de Don Manuel según de la Com.

Habiendo terminado el objeto de la sesión se levantó esta y firmaron los concurrenates con unigo el Secretario =


A. Sáenz

Rafael Estruix



Elvira Rodríguez

Secretario de la Com.

Manuel Aguilar Zamora

En la Ciudad de Píezgo a dos de Marzo de mil
novecientos cinco, se reunieron en las Casas Ca-
pitulares los Sres. que constituyen la Junta
local de 1.^a enseñanza de esta Ciudad y que al fin
aparecerán por sus firmas, bajo la presidencia del
Sr. Alcalde Don Trinidad Linares Martos, y con
asistencia de mí el Secretario se dio lectura a
una comunicación del Sr. Gobernador Presiden-
te de la Junta provincial de Instrucción Públi-
ca de Córdoba en la que se participa al Sr. Alcal-
de Presidente de esta Junta local que, habiendo
verificado el Excmo. Sr. Subsecretario del Minis-
terio de Instrucción Pública y Bellas Artes, nom-
brar a D.^a Bárbara Hoyo Cendel para Maestra
interina de la Escuela 2.^a elemental de niños
de esta Ciudad con sueldo anual de veiscientos
ochenta y siete pesetas y cincuenta céntimos,
la ponga en posesión de dichos cargos.

Y habiéndose presentado referida D.^a Bár-
bara Hoyo Cendel provista de su correspondiente
de título administrativo, esta Junta local de
1.^a enseñanza, previos los requisitos que previene
el artículo 11 de la R. O. de 12 de Enero de 1894
le da posesión desde hoy día de la fecha, del



menionados cargo de Maestra interina de la Escuela 2.^a elemental de niñas de esta Ciudad, median-
te a estar debidamente reintegrado el título ad-
ministrativo y contener el Cumplase y el Decreto
mandando dar la posesión.

Con lo cual, y mandándose remitir a la Junta
provincial de Instrucción pública de Córdoba, certi-
ficación literal de este acta, se dio por termi-
nada esta sesión, y firman conmigo los tres con-
currentes, de que certifico =

A. H. M. M. M.

Barbara Goya Cendes

Enrique J. L. L. L.

Rafael M. M. M.

Olivia Rodriguez

Manuel A. L. L. L.

En la Ciudad de Puyo a treinta y uno de Mayo
de mil novecientos cinco, se reunieron en los casos

capitulares de este Municipio los señores que
componen la junta local a 1.º bucaura y que
al final aparecen por sus firmas bajo la Pre-
sidencia del Señor Alcalde Don Simón Li-
nauy Martí y con asistencia de sus el secretario
Julián y aprueba el acta de la de hoy
del mes actual.

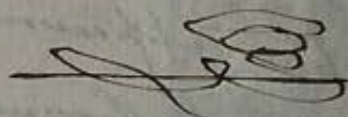
Acto seguido se dio lectura a un oficio de
Doña Carmen Rodríguez Perez maestra de
la escuela incompleta de niñas del Espinazo
en el cual comunica a esta junta con fecha
veinte y cinco del corriente mes que habiendo
obtenido por concurso unico la escuela a quin-
taes (de los de los) y por ende tomando pro-
piedad de ella, que se le de el care en la de Es-
pinazo desde el día treinta y uno de Mayo.

La junta en vista de tal comunicacion accede
acceder a lo solicitado por expresada Señora, dan-
do el care desde esta fecha y que se de certi-
ficacion de este acta para remitir a la junta
Provincial.

Con lo cual se dio por las
unidades esta Sesion y firman conmigo los se-
ñores concurrentes a que certifico -

Rafael Estrada

Excmo Sr. Comandante



En la Ciudad de Puyo a primero de Abril de mil
novecientos cinco, se reunieron en las Casas Capitulares
de este Ayuntamiento los señores que constituyen la Junta
local de 1.ª Enseñanza de esta ciudad y que al final
aparecieron por sus firmas bajo la Presidencia del Sr.
Alcalde Don Trinidad Vianet Martel y con asistencia
de un Secretario. Fue leída y apro-
bada el acta de la sesion anterior.

Seguidamente yo el Secretario di lectura a
un oficio de Don Francisco Ontiveros, Comisario Maestro
Auxiliar de la escuela elemental de una de esta
ciudad en el cual participa a esta Junta con fecha
treinta y uno de Marzo ultimo que habiendo sido com-
brado Maestro en propiedad de la escuela a uno de
Santa Rufina deca se le de el cargo desde dicha
fecha treinta y uno de Marzo de dicho cargo o auxilio
para proveerle de su nuevo destino. En

vista de tal solicitud la Junta acuerda que desde
indicada fecha y se libre certificación de este acto
para remitirla a la Junta Provincial de Instruc-
ción pública. Con lo cual se dio por termi-
nada esta sesión y firmaron conmigo los señores con-
currentes de que certifico =

Elvira Rodríguez

Nofuentes

Enricho J. Caceres

En la Ciudad de Píego a diez y siete de Abril de
mil novecientos cinco, se reunieron en las Salas
Capitulares de este Ayuntamiento los Pres.
que constituyen la Junta local de 1.^a enseñanza
de esta población y que al final aparcerán por
sus firmas, bajo la presidencia del Sr. Alcalde
accidental Don Francisco Serrano Sol, y con
asistencia de mi el Sr. Jue. leída y aproba-
da el acta de la sesión anterior

Seguidamente yo el Secretario di lectura
a un oficio del Sr. Gobernador Presidente de la
Junta provincial de Instrucción pública de es-
ta provincia en el cual se participa que el



M. Sr. Rector de este Distrito Universitario
 se ha servido nombrar a D. Dolores Fontes
 Aguado Marchirán Maestra interina de la escuela
 incompleta de niñas del L. parajal con
 el sueldo anual de quinientas pesetas y em-
 plementos legales. Para este efecto y previo el
 oportuno aviso, se presenta D. Dolores Fontes
 Aguado Marchirán provista de su corres-
 pondiente Título administrativo, debidamen-
 te reintegrado y con el "Cumplare" del Tri-
 bunal Presidente de esta Junta provincial.
 En vista de todo lo cual y previos los requi-
 sitos que previene el art. 11 de la R. D. de 12
 de Enero de 1872, acordó la Junta darle pro-
 visión desde hoy diez y siete, como efecti-
 vamente le da del cargo de Maestra inter-
 na de la escuela incompleta de niñas del
 L. parajal.

Con lo cual y mandándose remitir a la
 Junta provincial de Instrucción pública de
 Córdoba certificación literal de este acta,
 se dio por terminada esta sesión, y

firmar con miso los Srs. concurrentes,
que certifico. =

Man^{co} Senauay

Rafael Torres

Elvira Rodríguez

Manuel Alcalá Zamora

Dolores Torres

En la Ciudad de Priego á ocho de Mayo
de mil novecientos once, se reunió en
los Srs. que constituyen la Junta Local
de 1ª enseñanza de esta Ciudad, en las Salas
Capitulares de este Ayuntamiento, presidi-
dos por el Sr. Alcalde accidental Don Rafael
Arjona Senauay, con asistencia de mí el Secre-
tario, fue leída el acta de la sesión anterior
siendo aprobada.

Acto seguido se leyó por mí el Secretario el
comunicado del Sr. Gobernador. Presidente
de la Junta Provincial de Instrucción pública
de esta Provincia, su fecha veinte y nueve

de Abril próximo pasado, en la que se participa al Sr. Alcalde que, habiendo sido nombrado por el ^{sup}Sr. Rector de este Distrito Universitario, Don José Guerrero Muñoz Auxiliario interino de la escuela pública elemental de esta Ciudad con sueldo anual de cuatrocien-
tas doce pesetas cincuenta céntimos, se le da a este interesado posesión de su cargo por esta Junta local tan luego como se presente con el correspondiente Título administrativo.

Y habiéndole presentado dicho Sr. provisto de su Título, debidamente reintegrado y con el "cumplare" del Sr. Gobernador Presidente, acordó la Junta ponerlo en posesión de su cargo desde hoy, en vista de que demostró no haber motivos de incompatibilidad para ejercer este cargo oficial con el de Director de un Colegio privado de 1.^a y 2.^a enseñanza, del cual presentó el Cuadro de Profesores que lo constituyen.

Con lo cual y mandándose remitir a la Junta provincial de Instrucción Pública de Cádiz la certificación literal de este acta, se dio por terminada esta

reunidos y firman conmigo los Señores
concurrentes, de que certifico =

Rafael Arjona

J. C. Guerrero

Rafael Arjona

Elvira Rodriguez Tamayo

Enriches J. Linares

[Signature]

En la Ciudad de Prigo a quince de Julio de
mil novecientos cinco, se reunieron en la
Sala Capitular los Sres. que constituyen la
Junta local de 1.ª enseñanza de esta Ciudad
y que aparecerán por sus firmas, bajo la pre-
sidencia del Sr. Alcalde D. Trinidad Lina-
res Martos y con asistencia de mi el Secre-
tario se dio lectura a un oficio del Sr. Go-
bernador presidente de la Junta provincial
(en) de Instrucción pública de Córdoba en
el que se participa al Sr. Presidente de esta
Junta local que, habiendo Avenido a bien
el Illmo. Sr. Rector de la Universidad Liti-
raria de Sevilla nombrar en virtud de con-
curso unico a D.ª Trinidad Ramorano Ca-
rnel, Maestra en propiedad de la Escue-
la incompleta de niñas del Esparragal, de un



de término municipal, con 500 pesetas de sueldo anual y emolumentos legales, se la ponga en posesión de su cargo una vez que la interesada se presente. Y habiéndolo hecho así la Sra. Profesora, y presentando en el acto su correspondiente título administrativo debidamente diligenciado y reintegrado, acordó esta Junta local, previos los requisitos que previene el art. 14 de la R.O. de 12 de Mayo de 1872, dar posesión a esta Sra. del cargo de maestra de la escuela incompleta de niñas del Sarragal desde esta ^{cesando la interinidad} fecha. Y mandando remitir a la Junta Provincial de Instrucción pública de Lugo la certificación literal de este acto, diere por terminada esta sesión y firman conmigo los Sres. concurrentes, de que certifico.



Trinidad Zamorano Elvira Rodríguez
 Garachal y Samuel Alcalá Zamora
 Preside. C. Concelho

En la Ciudad de Trigo á tres de Noviembre
de mil novecientos cinco, se reunieron en estas salas
Capitulares los Señores que componen la Junta
local de 1.^a Enseñanza de esta población y que
al final aparecerían por su firmas, bajo la pre-
sidencia del Sr. Alcalde accidental D.ⁿ Antonio
García Calix, y con asistencia de mi el Secretario,
se abrió la sesión, y leída el acta de la anterior
fue aprobada.

Pasando al objeto de la reunión,
manifestó el Sr. Alcalde que, habiendo presenta-
do los maestros de 1.^a enseñanza de este territorio
Municipal los Presupuestos de sus respectivas
Escuelas para el próximo año de 1906, se debían
examinar e informar uno por uno, á cuyo efecto
se vieron detenidamente, y de su examen resultó
estas en debida forma los de la escuela superior
de niños, los de la Elemental de niñas y la 2.^a de
idem, la Elemental de niños, la de Párvulos, las de
niñas de Hameranos, la de niños de idem, y la incomple-
ta mixta del Cañuelo; y los de la escuela de Aductos,
los del Luyarragal, los de niños de Castil del Campo,
los de niñas de idem, los de niños de Lagrilla, los
de niñas de idem y los de niños del Luyarragal se

Oserbo' que carecen de la deducción del medio por sim-
to del Habilitado.

Y no habiendo más asuntos que tratar,
se dió por terminada esta sesion, extendiendose la presen-
te acta que firman los concurrentes con miigo el Secreta-
rio, de que certifico,, Elvira Rodriguez

Antonio Gamir *Preside* *Elvira Rodriguez*

En la Ciudad de Prigo a' diez Abril de mil
novecientos ses se reunieron en estas salas Capitu-
lares los señores que componen la Junta Local de 1.^a
Ensenanza de esta Poblacion y que al final aparecieron
por sus firmas bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don
Antonio Gamir Calin y con asistencia de mi el Secretario
se abrió la sesion y leida el acta de la anterior fue-
aprobada.

Seguidamente por mi el Secretario se dió lectura
de un oficio del señor Gobernador Presidente de la
Junta Provincial de Instruccion Publica de Coruña
en el que se participa al Sr. Presidente de esta Junta
Local que habiendo tenido a' bien el el Excmo Sr. Sub-
secretario del Ministerio de Instruccion Publica y Bellas
Artes con fecha 6 del actual y en virtud del concurso de
ascenso ha' tenido a' bien nombrar a' D.^a Maria del Pilar
Lacambra Brown Maestra en propiedad de la Escuela por

blica de parvulos de esta Ciudad con 13 78 pesetas
de sueldo anual y emolumentos legales, se le ponga en
posesion de su cargo una vez que la interesada se pre-
sente. Y habiendolo hecho así la Srta Profesora, y
presentando en el acto su correspondiente titulo ad-
ministrativo debidamente diligenciado y reintegrado
Acorda esta Junta local previos los requisitos que
previene el Artº 11 de la R.D. de 12 Enero del 872,
dar posesion a esta Srta del cargo de maestra de
la escuela publica de parvulos de esta Ciudad a
esta fecha cesando en este momento la interina
D^{ca} Juana Gonzalez Corti. Y mandandose remitir
a la Junta Provincial de Instruccion Publica de
Cordoba certificacion literal del acta, dandose
por terminada esta sesion y firmando con miso los
senores concurrentes de que certifico:

Antonio Gomez Pila, Lacambra
Elvira Rodriguez
Josefina Gomez
Manuel Alcala Zamora
Juan de Cullera

En la Ciudad de Orieo a veinte y seis de



Trés en la tarde de mil novecientos seis, reunidos en las
cuerpos Salas Consistoriales bajo la Presidencia del Sr.

Don Juan Alcalde Accidental Don Juan^{co} Surro y Martín
Camacho por los vocales de la Junta Local de Edu-
cación y de Instrucción que abajo firmaron, en asistencia
del Sr. Inspector Provincial Don José del Río
Sant.º de la Bandera, después de haber visitado
las escuelas públicas del casco de la pobla-
ción y la del Convento de Religiosas y las
de las aldeas anejas a este Ayuntamiento
el Sr. Inspector Dijo: Que la Escuela Super-
ior de niños continuaba desempeñándola
Don Enrique Lasso y Domínguez, quien con
un espíritu amplio digno de reconocimiento
tenía una matrícula considerable
y se dedicaba a la enseñanza elemental
y superior, contra lo que hasta aquí habían
hecho sus antecesores, y que en el examen prac-
ticado, los alumnos se presentaron en brillan-
te estado de conocimientos.

La Escuela Elemental de niños que se di-
rige Don Rafael Benítez Escandon y de Nor-
gas no había disminuido la matrícula que
siempre tubo, y que hoy acusaba una ordena-
da y bien entendida clasificación y

distribucion en la formacion de los programas, debiendose a esto la mayor solidez y extension de los conocimientos demostrados por los niños en el examen.

La primera Escuela de niñas a cargo de D^{na} Consuelo Luengo y Palacios, habia sido preciso llevarla a un templo para que pudiera ser examinada la considerable matricula de niñas que a ella concurrían, a pesar de los otros locales en que esta instalada. Esta circunstancia habia permitido apreciar la organizacion, disciplina y orden con que estan clasificadas; y la estension de conocimientos que las alumnas poseian, exhibiendo tambien una abundancia y rigurosidad de labores, desde las mas delicadas hasta las mas modestas y de aplicacion inmediata a los usos comunes de la vida.

La segunda Escuela Elemental de niñas sacante muy y desempeñada por la auxiliar en funciones de Maestra, D^{na} Aloira Sanchez Arevalo, tiene una reducidísima matricula, contra la que debe tener en poblacion de esta importancia, y tambien resulta deficiente la estension de los conocimientos que las niñas deben adquirir en estas clases de escuelas.

La Escuela publica de parvulos desempeñada por D^{na} Pilar Lacambra y Borra se encuentra instalada en tan reducida lo

cal y pésimas condiciones higiénicas y pedagógicas que resulta ineffectiva la competencia demostrada por la referida Maestra.

La Escuela de adultos no pudo ser examinada por encontrarse en periodo de vacaciones.

La Escuela dirigida por la Comunidad Religiosa establecida en el Convento, como no sujeta a las disposiciones legales, los conocimientos que en ella adquieren las alumnas son menos extensos y mas en relacion con lo que los padres de ellas desean. Hubo abundantes y delicadas labores.

La Escuela publica de niños de 2a moranos a cargo de D^{no} Vicente Camilleri Quintana, tiene muy poca matrícula dada el número de niños con la edad escolar que en ella residen, y los conocimientos demostrados no son ni con mucho los que necesitan los alumnos para los usos mas comunes de la vida. El Sr. Inspector dejó en el libro de visita las necesarias indicaciones que el maestro debe efectuar para registrar tales defectos.

La Escuela publica de niñas de 2a moranos desempeñada por D^a Araceli del Olmo tambien tiene poca matrícula, pero al menos las niñas adquieren generales conocimientos de lectura, escritura, doctrina Cristiana, las cuatro operaciones

fundamentales de la Aritmética y valores usuales, propios de su sexo.

La Escuela pública de niños de Castel de Campos a cargo de Dⁿ Pedro Baraja Poveda no, tiene una considerable matrícula, y los niños no solamente poseen con solidez los conocimientos propios de esta clase de escuelas, sino que tambien demostraron facilidad en la reduccion de medidas y pesas del sistema antiguo al sistema metrico decimal, y en Geografía descriptiva de España.

La Escuela de niñas de dicho anejo, desempeñada por D^a Maria Josefa Masfizar difiere mucho de la de niños, indudablemente por la avanzada edad de la Maestra y la experiencia, la cual acredita ya cuarenta y dos años de servicios.

La Escuela de niños del Esparragal a cargo de Dⁿ Diego Carmona y Medina tampoco satisface las necesidades que reclama la enseñanza mas elemental.

La de niñas de la misma que depende de la Trinidad Camorano Caracul, se limita a los conocimientos de la lectura, escritura, doctrina y labores, mas los que de una vez pueden adquirir las discipulas de aritmética, por que trabaja con esta dicha Maestra.

La Escuela de niños de Lagrilla a cargo de Dⁿ Juan Ruiz Arce, sostiene el mismo



estado en que tubo siempre la enseñanza, ha
biendole interesado la inspeccion para que
estímule a' los padres de los niños y favo-
rezca el la concurrencia de alumnos, pro-
miniendo interés mayor que hasta hoy, y
haciendoles agradable la estancia en la
clase.

La Escuela de niñas de la misma Al-
dea desempeñada por D^a Dolores Olanco
corre acausa en todo mayores ventajas que la
de niños.

La incompleta muestra del Camulo
a' cargo de D^a Mariana Manu Cepada, tenia
escasa matrícula, y sin embargo resultaba in-
suficiente el local en que estaba establecida,
y muy deficientes en convenientes, los cuales
eran casi nulos.

En esta Aldea tubo la inspeccion
ocasion de examinar una escuela privada
a' cargo de Dⁿ Blas del Moral, con asistencia
de treinta alumnos de los cuales mas de veinte
leyeron correctamente en prosa verso y manuscrito,
practicando operaciones de aritmetica, con-
vertidos, decimales sistema metrico y otras lo
que justificaba la necesidad de crear una

Escuela de niños en dicha Aldea.

Hecha esta sesión, el Sr. Inspector manifestó la necesidad de que la Escuela de parvulos y la segunda elemental de niñas sean instaladas en locales mas amplios, pues de otro modo resulta perjudicar el sacrificio que representa en este momento respectivo y a las profesoras no cabe exigirles llenen completamente su cometido.

Seria tambien conveniente para favorecer la enseñanza que el estenso local que ocupa la Escuela elemental de niños, se dividiera por medio de un tabique con la que permitiera graduar la enseñanza, dejando la mas elemental a cargo del Auxiliar y la otra a cargo del profesor Dñe.

Después para premiar el celo y el brillante resultado que todas habiamos presenciado en la Escuela Superior de niños, en la elemental de idem, en la primera de niñas y en la elemental de niños de Cast. de Campos. proponia se diera un expresivo voto de gracias a sus respectivos Maestros, y consiguiente rogando a la Junta Local visitara las Escuelas en los meses de

Diciembre y Junio para sostener vivo el celo é interés de los Maestros. Fue para premiar la cooperación que en la primera Escuela de niñas presta D^a Carmen Varguez Parrios, como auxiliar de la misma se le otorgue también un expresivo voto de gracia.

Seguidamente usó de la palabra el Sr. Presidente manifestando que como habia asistido a todos los exámenes estimaba la justa y estricta justicia las indicaciones hechas por el Sr. Inspector y que sin embargo del voto de gracias por el propuesto, entendia interpretar los sentimientos de todos los que habian asistido a los exámenes y lo que en diversas ocasiones teman comprobado y era del dominio publico proponia se instruyera expediente a la Maestra D^{ña} Leonor Luengo y Palacios y a D^{ña} Marique Justo Dominguez para que puedan ser comprobados en el caso 8^o del R.D. de 23 de Abril de mil ochocientos setenta y siete sintiendo que por el poco tiempo que entre nosotros lleva el Maestro D^ñ Rafael Ruelas Escandon y de Vargas no pueda alcanzarle por este beneficio.

La Junta asintió a' espuesto por el Sr. Presidente y aprobó

cuanto queda consignado.

Y no siendo otro el objeto de la reunion
se levanto la sesion estendiendose la presente
acta que firman los senores concurrentes con-
migo el secretario que certifico=

P. M. R.

José del Rio

Elvira Rodriguez Por Delegacion del Parroco
Senaro Trujillo

Guadalupe Camacho

Juan de Salazar

Senores concu-
rrentes

Gamier Calix

Camacho Carrillo

Alcala Lamosa

Serrano Alcala

Lamosa=

Madruce Line-
res

En la Ciudad de Priego a' seis de Agosto
de mil novecientos seis se reunieron, previa con-
vocatoria en forma los Srs de la Junta Local
que al margen se expresan, bajo la Presidencia
de Don Antonio Gamier Calix, con objeto de ce-
lebrar sesion presente y o' el secretario. Le expo-
yo y aprobo el acta de la sesion anterior.

Se dio cuenta de una instancia de D^a Juaceta
Gonzalez Corti Maestra superior de 1^a ense-
nanza en que manifiesta que ha' desconfian-
za de el cargo de maestra interina de la Clase de
Parvulos de esta Ciudad desde el 17 de Julio
de mil novecientos cuatro hasta el dia de
Abril del corriente año en que ceso. Lucal



cesar mi' presente su título administrativo para que en el se certificara de su cese en el presado cargo interino: Que esta circunstancia le es necesaria acreditarla para sus servicios y a tal objeto interesaba que por la Junta se acordase estampar en el título la certificación de cese / que se le expediera otra por separado que acreditase haber cumplido con dicho requisito / haber cesado en el desempeño interino de la Escuela en la fecha antes indicada.

La Junta teniendo a' la vista los antecedentes de la citada Maestra y encontrando conformes con lo por ella expuesto en la instancia de que se ha' dado cuenta por unanimidad acordó: Que accediendo a' la solicitud se consignase en el título administrativo certificación que acredite que la D^a Juana González Costa cesó en el desempeño interino de la Escuela de Parvulos de esta Ciudad el día de Abril del corriente año en virtud a' que en dicho día tomó posesión de dicha Escuela la Profesora nombrada en propiedad para la

la misma D^{na} Maria del Pilar Lacambra y
Brun, habiéndose guardado en dicha posesión y
cese los requisitos legales; así como que de este ac-
ta se le espida la oportuna certificación. Ino al
canvase mas el objeto de esta sesión se dió por termi-
nada estendiéndose la presente que firman los señ-
res concurrentes de que certifico =

 Antonio Lario Oliva Rodriguez

Enodio Pri-Camacho Manuel Alcalá-Camacho

Que la Ciudad de Puig a cinco de Sep-
tiembre de mil novecientos seis;
Se reunió en la Sala capitular los
Señores de la Junta Local de Instrucción
pública que al margen se expresan, ba-
jo la presidencia del Señor Alcalde
con el objeto de celebrar sesión y pre-
sente ya el Secretario =

Se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Se dió cuenta de una comunicación
del Señor Gobernador en fecha 1.^a de
Agosto en que comunicó haber sido
aprobada la propuesta hecha por
el Señor Inspector de 1.^a Enseñanza

al dar cuenta del resultado de la
visita á las escuelas públicas, como
también en que se procurase reestablecer
la escuela de Parraco y la segunda
elemental de niños en las mismas,
acopiadas y adecuadas; que se encargue
al Alcalde del Exparagal vigilar la
asistencia del Magistro á su escuela
así como si percibiera abono de
las vecindades alistas; que el Alca-
de de Tumburaco ceda de que el Ma-
estro Tutor Camillo no sea solo
el cumplimiento de su de-
ber, que visite con el Tutor Cura
Parraco con alguna frecuencia las
escuelas; con otras providencias
que resulten de citada comunicación.

Le dio también cuenta de otras
dos comunicaciones del Tutor Go-
bernador en fecha 28 de julio ante-
rior en que participa haber acor-
dado la Junta Provincial de Instruc-
ción pública en sus sesiones de di-
cho mes, declarar sancionadas á
D. Luis José Guzmán y D.
Camillo Luengo Palacios en el caso 1.^o
del art. 2.^o del Real Decreto de 24 de Abril
de 1887.

La Junta quedó enterada,

acordando que se cumpla cuanto
se previene en la presente de las
comunicaciones suscritas, y que
se traiga a los interesados las
dos ultimas.

Le dio tambien cuenta de
otra comunicacion del Excmo.
Gobernador fecha de 10 de Agosto
ultimo en que comunica que con
fecha treinta de julio pasado por
el Dictado ha sido admitido a
D. Jose Guzman Munoz la sucesion
en el sueldo presentado del
cargo de auxiliar interno de la
Cuenta Publica Municipal de esta
Ciudad.

La junta queda autorizada
acordando se haga por escrito a
dichos Maestros en el desempeño de
su cargo.

Y no alcanzando a mas el obje-
to de esta sesion se dio por termi-
nada extendiendose la presente
que firmen los señores de que
certifico.

Antonio Lario Oliva Rodriguez

Emilio Quacho Manuel Alonzo Lario

En la Ciudad de Pinar del Rio



y sales de noviembre de mil novecientos cuarenta y tres. Se remision a la Sala capitular las tres de la quinta local de Instrucción pública que al margen se expresan, bajo la presidencia del Tenor Alcalde Don Antonio Gamiño Leal, con objeto de celebracion, presentando el Secretario =

Lo leyó y aprobó el acta de la anterior. Expuso el Tenor Presidente que el objeto de esta es para presentar y dar cuenta para el acuerdo que proceda, de las presentaciones presentadas en esta Contaduría por las Maestras de este Distrito para el año proximo de mil novecientos cuarenta y tres.

En su virtud por un el Secretario de orden del Tenor Presidente se dio cuenta y procediendo de manifiesto a las presentaciones siguientes =

El sala de la Supremacia de un a cargo de D. Basilio que to = El sala de la Contaduría a cargo de Don Rafael

García de Caceres = El de la Chancillería del Pueblo del Byarragal a cargo de D. Diego Comas = y el de la Aldea de Lagrilla a cargo de D. Juan Ruiz = El de la Escuela 1.^a de niñas a cargo de D.^a Concepción Lugo = El de la 2.^a de niñas a cargo de D.^a Oliva Lugo = El de la de niñas de Zamorano a cargo de D.^a Ana del Olivo = El de la de niñas de Castil de Canyos a cargo de D.^a María Jose Mengibar = El de la Nieta del Canyos a cargo de D.^a Mariana Mengibar = El de la incompleta de niñas del Byarragal a cargo de D.^a Trinidad Lugo = y el de la incompleta de niñas de Lagrilla a cargo de D.^a Dolores Oliva =

Los presentes presupuestos fueron examinados por la Junta en su totalidad y se acordó que con informe en tal sentido se remitiera a la Provincial =

Se dio también cuenta del presupuesto de la Escuela de Abolida a cargo de D.^a Manuel Lugo y del de la de Porcuna a cargo de D.^a Pilar Lacambra.

quinto examinó tambien estas dos
presupuestas, encontrando que en el
primero ó sea en el de Abultados se
carriguera el documento de cincuenta
cubiertos por ciento que debiera
ser el Reglamiento, para la Habili-
tacion; y en el segundo ó sea en el
de Pasados, no se detalla el documen-
to del 10% establecido por la Ley
de contabilidad para el Estado, sin
tampoco se carriguera el 80% de
reglamentario para la Habilitacion,
carriguandose por contrarios en
este ultimo presupuesto una can-
tidad de cincuenta pesos señalados
para el auxilio del Local, como
que la Junta acordado el coste de
este servicio en esta Ciudad, la es-
tima en otros muchos pueblos y hasta
en Andalucia.

Le dio tambien cuenta de
las presupuestos de las cuentas de
Cachil de Campas y Camonarias,
á cargo de D. Pedro Pariza y D. Juan
de Camilleria, formados segun en ellos
se expresa con arreglo á la disposi-
cion de las Instrucciones de siete de Mayo
de 1804.

La Junta examinó tambien

estas preceptivas, y si en la forma
una en que estan suscritas, acor-
do se acuerda por ahora de dar en
ellos informes.

Y sea acordando a ello, el ob-
to de esta sesion se dio por terminada
estendiendose la presente que
firmen los concurrentes de que co-
tifica —

Antonio Juncos

Justo José Camacho

Pres concurrentes:

Antón =

Yamir de Jore =

Matías Simón Jore

Alcalde Damián Linares

Camacho Carlos Enrique

Benigno Alcega Benigno Benito

José Luis Lora =

Rodríguez Elvira

En la Ciudad de Prigo a primero de
Marzo de mil novecientos siete se reunie-
ron en estas Casas Capitulares los señores que
componen la Junta Local de 1ª Enseñanza
de esta Poblacion y que al final aparecieron
por sus firmas bajo la Presidencia del Sr.
Alcalde accidental Sr. Francisco Estanislao Mar-
tín con asistencia de mi el Secretario. Se abrió
la sesion y leida el acta de la anterior fue apro-
bada.

Seguidamente por mi el Secretario recibí
lectura de un oficio del Sr. Robermador Pre-



JUNTA PROVINCIAL
DE
INSTRUCCIÓN PÚBLICA

CÓRDOBA

Negociado 1.º

Número 128

1964*

Se encarece la necesidad de que reunidos en toda urgencia el certificado del acta de posesión, así como el caso de la interina D^a Bárbara Hoyos del

El Ilmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes, con fecha 18 de Enero último y en virtud del concurso de acuerdo de la 1906, ha tenido á bien nombrar á D^a Rosario Turiñes Turiñes Maestra en propiedad de la 2^a escuela pública elemental de niñas de esta Ciudad con 1373 pesetas de sueldo anual y emolumentos legales lo que participo á V. para su conocimiento y á fin de que á la presentación de la interesada con el correspondiente título reunidos,

Acordó esta Junta Local previos los requisitos que previene el Art.º 11 de la R. D. de 12 de Enero de 1872, dar posesión á esta Sr^a del cargo de Maestra de la 2^a escuela pública elemental de niñas de esta Ciudad desde esta fecha cesando en este momento la Sr^a

administrativos, debi-
damente diligenciado,
la Junta local de se-
meñanza de in pre-
sidencia la ponga
en posesión de incor-
go, expresando se sirva
remittir seguidamen-
te un certificado li-
teral del acta que
con tal motivo se le-
vante.

Dio que á V. m. p. d.
Córdoba 9 Febrero de
1907

El Seceta accidental El Gobr. Provis.
Pablo Repullo. *[Firma]*

Stes conce-

Alcaldes =
García de
Madroñe
Alcalde Don

García de

Donato Alcalde Don

Donato Don

Rodríguez Elvira

Señor Alcalde de
Priego

de esta Poblacion y que al final aparecieron
por sus firmas bajo la Presidencia del Sr.
Alcalde accidental Sr. Francisco Estanislao Mar-
tinez con asistencia de mi el Secretario. Se abrió
la reunion y leida el acta de la anterior fue apro-
bada.

Seguidamente por mi el Secretario se dio
lectura de un oficio del Sr. Gobernador Pre-



A.7.136.964*

Presidente de la Junta Provincial de Instrucción Pública de Córdoba en el que se participa al Sr. Presidente de esta Junta Local que habiendo tenido a bien el Último Sr. Subsecretario del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes con fecha diez y ocho de Enero último, y en virtud del concurso de ascenso de mil novecientos seis ha tenido a bien nombrar a D^a Rosario Julia Giménez Fernandez Maestra en propiedad de la 2.^a escuela pública elemental de niñas de esta Ciudad con 1375 pesetas de sueldo anual y emolumentos legales, se le ponga en posesión de su cargo una vez que la interesada se presente. Y habiéndolo hecho así la Sr^a profesora, y presentando en el acto su correspondiente título administrativo debidamente diligenciado y reintegrado, Acordó esta Junta Local previos los requisitos que previene el art^o 11 de la R.O. de 12 de Enero de 1872, dar posesión a esta Sr^a del cargo de Maestra de la 2.^a escuela pública elemental de niñas de esta Ciudad desde esta fecha cesando en este momento la Maes

La interina D^a Barbara Hoyo Cusdel, J^a man-
dandose remitir a' la Junta Provincial de
Instruccion Publica de Cordoba a certificacion
literal del acta, dandose por terminada
esta sesion y permaniendo conmigo los señores con-
curren-tes de que certifico.



[Signature]

Rosario Julia Jimenez

Olivera Rodriguez

Manuel Huelmo Ramon

Enochio de Carrasco

[Signature]

Juan de Falla

Tras Concurridos En la Ciudad de Briego a veinte y seis de
Serrano Ramon Mayo de mil novecientos siete, se reunieron
Manuel Jimenez
Alcala Ramon
Manuel
Carrasco Carrillo
Serrano Alcala
Ramón Ruido
Serrano Torote
en estas cosas capitulares los señores que con-
ponen la Junta local de 1^a enseñanza de
esta poblacion y que al final aparecieron
por sus firmas bajo la Presidencia del Sr.
Alcalde Accidental D^{no} José Serrano Ramon
con asistencia de mi el secretario. Se abrió
la sesion y leida el acta de la anterior
fue aprobada.

Segui

Examinado por mí el Secretario se dio lectura de
un oficio del Sr. Gobernador Presidente de la Jun-
ta Provincial de Instrucción Pública de Córdoba
en el que se participa al Sr. Presidente de esta
Junta local que habiendo tenido a bien el Ilmo.
Sr. Rector de la Universidad Literaria de Sevilla
con fecha quince del actual nombrar a D. Juan
Romero Gil Auxiliar propietario de la escuela pri-



JUNTA PROVINCIAL
DE
INSTRUCCIÓN PÚBLICA

CÓRDOBA

Negociado

Número

456

El Ilmo. Sr. Rector de la
Universidad Literaria de Sevilla,
con fecha 11 del actual, ha tenido
a bien nombrar en virtud de opo-
sición a D. Juan Romero Gil
Auxiliar propietario de la escuela
pública elemental de niños
de esa ciudad con 825 pesetas
de sueldo anual.

Lo que participo N. para su
conocimiento y a fin de que a
la presentación del interesado
con el correspondiente título
administrativo debidamente deli-
genciado, la Junta local de
enseñanza de su presidencia
lo ponga en posesión de su
cargo, esperando se sirva re-
scribir seguidamente un
certificado literal del acta

Beit

Il Gob: Presid:te

Chapel Hill

Wm. J. Smith

Sor. Alvalde de

Prigo.

damante por mi el Secretario se dio lectura de
un oficio del Sr. Gobernador Presidente de la Jun-
ta Provincial de Instrucción Pública de Córdoba
en el que se participa al Sr. Presidente de esta
Junta Local que habiendo tenido a bien el ^{4to} Sr.
Rector de la Universidad Literaria de Sevilla
con fecha quince del actual nombrar a Don Juan
Romero Gil Auxiliar propietario de la escuela pú-
blica elemental de niños de esta Ciudad con
825 pesetas de sueldo anual, se le ponga en posesi-
on de su cargo una vez que el interesado se
presente. Y habiéndolo hecho así el Sr. propie-
tario profesor, y presentando en el acto su co-
rrespondiente título administrativo debidamente
deligenciado y reintegrado. Acordó esta Junta
Local, previos los requisitos que previene el
artº 11 de la R.O. de 12 de Enero de 1872, dar
posesion a este Sr. del cargo de Auxiliar propie-
tario de la escuela pública elemental de niños
de esta Ciudad, desde esta fecha. Y mandándose
remitar a la Junta Provincial de Instrucción Pública
de Córdoba certificación literal del acta, dándose
por terminada esta sesion, y firmados conmigo los
Sres. concurrentes de que certifico.

José Ferranillos

Juan Romero Gil

Uviera Rodríguez

Manuel Alcañiz Zamora

Enrrique José Carrasco

Juan de la Cruz



En la Ciudad de Priego á cuatro de Junio de
mil novecientos siete, se reunieron en estas sa-
las Capitulares los Señores que componen
la Junta Local de primera Enseñanza de es-
ta población y que al final aparecieron por
sus firmas bajo la presidencia del Señor
Alcalde Don José Terrano Ramos, y con
asistencia de mí el Secretario, se abrió la
sesión, leyéndose á seguida el acta de la
anterior, que fue aprobada.

Pasando al objeto de esta sesión expuso
el Señor Alcalde que se iba á tratar de una
instancia que varios vecinos de la Aldea de
Zagrilla han elevado á la Junta provincial
de Instrucción pública de Córdoba, en solici-
tud de que no se varíe la situación en que,
desde hace bastante tiempo se halla instalada
la Escuela de niñas de la Aldea de Zagrilla.
Leída por mí el Secretario dicha instancia



y además una comunicación del Señor Gobernador Presidente de la Junta provincial de Intendencia pública en que se pide informe esta Junta local sobre dicha instancia, se puso á discusión el asunto considerando detenidamente desde los varios aspectos en que ha sido presentado por diversos y disconformes vecinos del poblado de Lagrilla.

De dichas consideraciones y suma de datos adquiridos, recayó el acuerdo de que se informe referida instancia en el sentido de que la escuela de niñas se instale en el Batán en atención á que, estando este punto equidistante delos barrios alto y bajo de la Aldea, se facilitaría así la asistencia á clase de las niñas que habitan en ambos extremos del poblado.

Y terminado con esto el objeto de esta reunión se dio por terminada, extendiéndose la presente acta que firman los Señores concurrentes conmigo el secretario, de

que certifico =

Manuel Meléndez-Lamun

José Ferraz

Elvira Rodríguez

Eusebio del Cristo

Fernando Pérez Fargas
por A. B.

En la Ciudad de Pinar a veinte y nueve de Julio
de mil novecientos siete, se reunieron en
estas Salas Capitulares los señores que com-
ponen la Junta Local de primera enseñanza
de esta población, y que al final aparecerán
por sus firmas, bajo la presidencia del Se-
ñor Alcalde accidental D. Francisco Trujano Co-
bo, y, después de leída y aprobada el acta
anterior, se dio lectura a una comunica-
ción del Maestro auxiliar de la Escuela pú-
blica elemental de niños de esta Ciudad, don
Juan Romero fil., por la cual participa a
esta Junta que, con fecha veinte y dos del
actual, ha cesado en el cargo de Maestro
auxiliar en esta Ciudad, por haber to-
mado posesión de la Escuela pública
elemental de niños de Paterna del

Campo (Huelva). Por cuyo motivo se da por
firme dicho cese, y se dispuso que se remi-
ta a la Junta provincial de Instrucción pú-
blica de Córdoba certificación literal de este
acto; con lo cual se dio por terminada es-
ta sesión, firmando conmigo el Secretario
los Señores concurrentes, de que certifico. =



Francisco Arjona

En la Ciudad de Priego a treinta de Julio de
mil novecientos siete, se reunieron en estas
Salas Capitulares los Señores que componen la
Junta Local de Primera Enseñanza de esta po-
blación, y que al final apenarían por sus firmas,
bajo la presidencia del Señor Alcalde acciden-
tal Don Francisco Arjona Cobo, y presente y
el Secretario accidental, se declaró abierta la
sesión. Seguidamente se dio lectura a un
oficio por el cual se participa por la Jun-
ta Local de Instrucción pública de esta Pro-
vincia el nombramiento de Doña María

del Carmen Vázquez Barrios de Maestra de
la Escuela de niñas de Fuente de Ejar.

Y presente dicha Señora, manifestó que
pedía el cese de un anterior cargo de Maestra
Auxiliar de la 1.^a escuela pública de ni-
ñas de esta Ciudad. Así se acordó; cesan-
do, por coniguiente, de este cargo desde
el día de la fecha; y mandóse remitir a
la Junta provincial de Instrucción públi-
ca de Córdoba certificación literal del acta,
dándose por terminada esta sesión, y fir-
mando conmigo los señores concurrentes,
de que certifico. = M.^a del Carmen Vázquez

Francisco Arjona

Barrios

En la Ciudad de Páez a tres de Agosto
de mil novecientos veinte, se remite



ron en estas Salas Capitulares los Señores
 que componen la Junta local de 1.^a enseñanza
 de esta población y que al finel aparecieron
 por sus firmas, bajo la presidencia del Se-
 ñor Alcalde Don José Llamas Ramos,
 y, después de leída y aprobada el acta anterior,
 se declaró abierta la sesión. Seguidamente
 se presentó Don Vicente Camilleri Dieztona
 Maestro en propiedad de la Escuela de niños
 de Zamorano, el cual manifestó que, ha-
 biendo sido nombrado Auxiliar de la Escuela
 de adultos de Lucena, deseaba cesar en el de-
 sempeño de aquel cargo para ir a tomar po-
 sesión del nuevo para que ha sido design-
 nado; y previos los requisitos que previe-
 ne el art. 11 de la R. O. de 12 de Enero de 1872,
 se acordó que cese desde el día de la fecha,
 y no alcanzando a más el objeto de esta se-
 sión se dio por terminada, mandándose
 remitir a la Junta provincial de Instruc-
 ción pública de Córdoba certificación li-

teral de este acta, y firman con migo el
Secretario accidental, los señores concu-
rrentes, de que certifico. =



José Ferrnaco

Vicente Samalán
Quintana

En la Ciudad de Ponce a treinta y uno de
Agosto de mil novecientos siete, se reunie-
ron en las Salas Capitulares de este Ayuntamiento
nuevos los señores que componen la Junta
Local de 1.^a Instancia de esta población y
que al final aparecerán por sus firmas,
bajo la presidencia del Señor Alcalde Don
José Ferrnaco Ramo, y con asistencia de mi
Secretario, se abrió la sesión, y leído el
acta de la anterior, fue aprobada.

Parando al objeto de la sesión, manifi-

Partió el Señor Alcalde que se había reci-
bido un oficio, su fecha, 22 del corriente
mes, suscrito por el Señor Gobernador Pre-
sidente de la Junta Provincial de Córdoba,
que fue leído por mí el Secretario, en
el cual se comunica que el Hmo. Señor
Rector de la Universidad Literaria de Sevilla, ha
tenido á bien nombrar á Don Diego Carmo-
na Medina, Maestro en propiedad de la Escue-
la pública elemental de niños de Zamoranos
con 625 pesetas de sueldo anual y emolumen-
tos legales, y se manda se le ponga en posesi-
ón de su cargo, una vez que el interesado
se presente. Y habiéndolo hecho así
dicho profesor, y manifestando que pa-
ra este fin cesaba en su cargo de Maes-
tro en propiedad de la Escuela pública
elemental de niños del Suparragal, previos
los requisitos que previene el art. 11 de la B.O.
de 12 de Enero de 1872, cosa en el día de
ejercer dicho cargo; y cumpliendo identi-
cos requisitos, y visto el título admi-
nistrativo debidamente Diligenciado

y reintegrado, acordó la Junta dar posesión á este Señor del cargo de Maestro de la Escuela pública elemental de niños de Zamorano. Y mandan á ve remitir á la Junta provincial de Instrucción pública de Córdoba certificación literal de este Acta, se dio por terminada esta sesión, firmando conmigo los Sres. concurrentes, de que certifico. =

Jose Terreros

Diego Carrasco


En la Ciudad de Píez a treinta y una de Agosto mil novecientos siete, y siendo las tres de la tarde, se reunieron en estas Salas Capitulares los Señores que componen la Junta local de 1.ª Enseñanza y que al final aparecerán por sus firmas, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don José Terreros Ramos, y después de



leída el acta anterior fue aprobada. Seguin-
damente se dio lectura por mi el Secretario
á un oficio del Jefe de la Sección de Ins-
trucción pública de Córdoba en que se partici-
pa á esta Junta local que Doña Araceli Al-
mo Campos, actual Maestra de la Escuela de
niñas de Zamoranos ha sido nombrada
Maestra de la Escuela de niñas de la Almedi-
nilla.

Habiéndome preguntado esta Señora con
objeto de que se le dé el cese de aquel car-
go, acordó la Junta que, previos los re-
quisitos que previene el art. 11 de la R. O. de
12 de Mayo de 1872, cese Doña Araceli Al-
mo Campos de este hoy del cargo de Maestra
de la Escuela de niñas de Zamoranos.

Y mandán' que remítan' á la Junta pro-
vincial de Instrucción pública de Córdoba
certificación literal de este acta, y dio la

sean por terminada, y firman con
migo los Pres- concurrentes, de que certifico.

Francisco Chng
A. C. L.

En la Ciudad de Priego a dos de Septiembre de
mil novecientos siete, se reunieron en las Salas
Capitulares de este Ayuntamiento los señores
que componen la Junta local de 1.^a Enseñan-
za, y que al final aparecieron por mi fir-
ma, bajo la presidencia del Señor Alcalde
Don Julián Ramo; y, después de lei-
da el acta anterior, fue aprobada.

Seguitamente se leyó un oficio de D.^o Jue-
fa Fernando Cornejo, fechado en primero del
actual, en el cual participa al Señor Presi-
dente de esta Junta local de Instrucción pri-
micia que ha tomado posesión de la Au-
xiliana de párvulos de Baena, con fecha
del primero de este mes; por cuyo moti-
vo acordó la Junta que cese dicha tenen-

ra desde el treinta y uno de Agosto del es-
triente año en su anterior cargo de Auxi-
liar de la Escuela pública de párvulos de esta
Ciudad.

A continuación se presentó, previo el o por-
tuno aviso, D^a. Eva Jimenez Turbano; y, habien-
do exhibido el Título Administrativo que la acre-
dita haber sido nombrada Auxiliar interina
de la Escuela pública de párvulos de esta Ciudad;
cuyo documento debidamente reintegrado, con-
tiene el "Cumplac", pidió tomar posesión.

Y habiéndose leído el oficio del Señor Gober-
nador Presidente de la Junta provincial de In-
strucción pública de Córdoba en que se decreta se
la ponga en posesión, acordó la Junta se hene
a efectos desde el día de la fecha. Y no habien-
do más asuntos de que tratar, se dio por termi-
nada esta sesión, firmando, conmigo el Secre-
tario, los Sr^{es}. concurrentes, de que certifico:

 José Ferraz

Eva Jimenez


En la Ciudad de Piégo a' diez de Septiembre
de mil novecientos siete, se reunieron en
estas Salas Capitulares los Sres. que compo-
nen la Junta Local de 1.^a Enseñanza, y que
al final aparecerán por sus firmas, bajo
la presidencia del Señor Alcalde Don José
Serano Ramos, y con asistencia de mi el
Secretario, se abrió la sesión.

Seguidamente se presentó Don Rafael
Somolín Lucando, Maestro de la Escuela
pública elemental de niños de esta Ciudad,
y manifestó que, habiendo tomado po-
sesión de la 1.^a Escuela elemental de niños
de Lucena con fecha tres del actual, lo ha-
cía presente para que la Junta acordara el
cese de su anterior cargo. Y previos los re-
quisitos que previene el art. 11 de la R. O.
de 12 de Enero de 1872, acordó la Junta



Que dicho Señor Don Rafael Picardín
 canjeará cese desde el día dos del corriente
 del cargo de Maestro de la Escuela pública
 elemental de niños de esta Ciudad.

Y acordándose remitir certificación li-
 teral de este acta a la Junta provincial
 de Instrucción pública de Córdoba, se dio
 por terminada la sesión, y firman
 conmigo los Sr. concurrentes, de que
 certifico: =

Jose Yussano

Rafael Picardín

En la Ciudad de Puyo á veinte y tres de
Septiembre de mil novecientos siete, se reu-
nieron en las Salas Capitulares de este Ayun-
tamiento los señores que componen la Junta
local de primera enseñanza de esta pobla-
ción y que al final aparecerán por sus fir-
mas, bajo la presidencia del Señor Alcal-
de accidental Don Francisco Arjona Cobos,
y con asistencia de mí el Secretario,
se abrió la sesión, y leída el acta de
la anterior, fue aprobada.

Pasando al objeto de la sesión, pre-
sentó el Sr. Alcalde una comunica-
ción, que se leyó, de Doña Rosario
Julia Jiméner Fernández Maestra
de la 2.^a Escuela pública elemental de ni-
ñas de esta Ciudad, en la que par-
ticipa á la Junta local que, habiendo
tomado posesión de la Escuela pú-
blica elemental de niñas de suada
lajara con fecha diez y siete

Del mes actual, rogaba se le jurase
ra el cese de su anterior cargo desde
el día diez y seis del mismo mes; lo
cual fue acordado por la Junta, pre-
vio los requisitos que previene el ar-
tículo 11 de la R. D. de 12 de Enero de 1842,
Y no habiendo más asuntos de que tra-
tar se dio por terminada la sesión, fir-
mando con mígo el Secretario los Presiden-
tes, de que certifique. =

Francisco Arjona

En la Ciudad de Pinar a treinta de Octubre de mil
novecientos siete, se reunieron en las Salas Capitula-
res de este Ayuntamiento los señ. que compo-

nen la Junta local de 1.^a Enseñanza de esta pobla-
ción y que al final aparecerán por mi firmas ba-
jo la presidencia del Señor Alcalde Don José Fernan-
do Ramos, y con asistencia de mi el Secretario
accidental se abrió la sesión, y leída el acta de
la anterior, fue aprobada.

Y pasando al objeto de esta sesión, manifes-
tó el Sr. Alcalde que D.^a Carmen Agüero Amaya
solicitaba tomar posesión del cargo de Maestra de
una de estas escuelas públicas, y habiéndose man-
dado aviso a dicha Sr.^a, se presentó con m^{tes} fi-
tulos debidamente diligenciados y reintegrados,
por el cual se acredita que ha sido nom-
brada Maestra auxiliar interina de la 2.^a Es-
cuela pública elemental de niñas de esta Cui-
dad (en funciones de auxiliar) con el sueldo anual
de quinientas cincuenta pesetas. Y habiendo
reiterado esta Señora su propósito de tomar
posesión acordó la Junta que, previos los
requisitos que previene el art. 11 de la R. D. de 12
de Mayo de 1872, se diese posesión a referida
Señora del cargo de Maestra auxiliar inter-
ina de la 2.^a Escuela pública elemental de niñas
de esta Ciudad, como en efecto se la puso



desde el día de la fecha. Y mandándose re-
mitir a la Junta provincial de Instrucción
pública de Córdoba certificación literal de este
acto, se dio por terminada la sesión, y fir-
man conmigo los concurrentes, de que certifico.



José Ferraz

Carmen Aguirre
Anaya

En

En la Ciudad de Buenos Aires a catorce de Novien-
bre de mil novecientos siete, se reunieron en
las Salas Capitulares de este Ayuntamiento los Se-
ñores que componen la Junta local de 1.^a enseñanza
de esta Ciudad, y que al final aparecerán por sus
firmas, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don
José Ferraz Ramos, y con asistencia de mí el Secre-
tario se abrió la sesión, y leída el acta de la ante-

sin: fue aprobada.

Parando á una de los objetos de esta reunión, manifestó el Sr. Alcalde que habia recibido una comunicacion del Sr. Gobernador Presidente de la Junta provincial de Instruccion publica de Córdoba en la que se participa haber sido nombrada por el Hmo. Sr. Rector de la Universidad Literaria de Sevilla D.^a Dolores Torres Marchisán Auxiliar interina de la 1.^a escuela publica elemental de niñas de esta Ciudad con 312 pesetas 50 centimos de sueldo anual, y que esta Señora devaba se le diese posesion. A este efecto se presentó dicha interinada provista de un correspondiente título administrativo debidamente diligenciado y reintegrado; en vista de lo cual acordó la Junta se le di posesion desde hoy del dicho cargo de Auxiliar interina de la 1.^a escuela publica elemental de niñas de esta Ciudad.

A continuacion se procedió á examinar los presupuestos de ingresos y gastos de las Escuelas y clases de adueros de los Maestros D.^a Trinidad Zambrano, de la A.

de la del Espinagal; de D.^o Juan Ruiz, de la
de niños de Lagrilla; de D.^o Enrique Urte, de la 2.^a Escuela elemental de niños de Priego
y los de la clase nocturna de adultos; de
D.^o Consuelo Lugo de la 1.^a elemental de
niños de esta Ciudad, y asimismo los de
la clase de adultos; de D.^o Pedro Pareja,
de la de niños de Castil de Campoverde;
de D.^o Mariana Muñoz de la de incom-
pleta mixta del Camelo; de D.^o Manuel
Lugo de la Torre, de la de adultos de
esta Ciudad; de D.^o Diego Carmona,
de la Aldea de Zambranos, y los de Do-
ña Dolores Blanco de la escuela de
niños de la Aldea de Lagrilla; todos
los cuales fueron hallados conformes con
las disposiciones vigentes sobre el ramo de
enseñanza, por lo cual se informarán favorablemente

y no alcanzando á más el objeto de esta
visita, se dio por terminada, extendiéndose
la presente que firman los concurrentes, de que
certifico. —

José Ferrando

Dolores Torre

En la Ciudad de Pinar a treinta y uno
de diciembre de mil novecientos siete,
se reunieron en estas Salas Capitulares
los señ. que componen la Junta local de
primera enseñanza de esta Ciudad bajo
la presidencia del Sr. Alcalde Don José
Luis Ramos, y con asistencia de mi el
Secretario accidental se abrió la sesión, y
leída el acta de la anterior, fue aprobada.

Acto seguido manifestó el Sr. Alcalde
que había recibido una comunicación
del Sr. Gobernador-Presidente de la Junta
provincial de Instrucción pública de esta pro-
vincia en la cual se participa que el Ilmo.
Sr. Subsecretario del Ministerio de Instruc-
ción pública y Bellas Artes ha tenido a bien
nombrar a Don Manuel Luque de la Torre
Maestro en propiedad de la 1.^a escuela pú-



Alta elemental de niños, de esta Ciudad con
mil cien pesetas de sueldo anual y emolumen-
tos legales. Y habiéndose presentado a re-
quisita dicho Sr. provisto de su correspondien-
te título administrativo debidamente dili-
genciado, esta Junta local acordó se le dé
posesión a referido Don Manuel Luque de
la Dama del cargo de Maestros en propiedad
de la 1.ª escuela pública elemental de niños de
esta Ciudad, previos los requisitos que preve-
ne el art. 11 de la R. O. de 12 de Mayo de 1842,
cerando en el día de ayer de su anterior car-
go de Maestros de la escuela pública de Adul-
tos de esta Ciudad y entrando en su nueva
posesión desde hoy.

Y no habiendo más asuntos de que tratar,
se dio por terminada esta sesión, mandan-
do remitir a la Junta provincial de In-
strucción pública de Córdoba certificación
de este acta, y firmian conmigo el Secre-
tario los Sres. concurrentes, de que cer-

Hijos.

Jose Ferraz

Manuel Liguarte

En la Ciudad de Pico á ocho de Febrero de mil
noventa y ocho se reunieron en la Sala Capitular
de este Ayuntamiento los señores que componen la Junta local
de primera enseñanza de esta población y que al final
aparecieron por sus firmas, bajo la presidencia
del Sr. Alcaide Don Antonio Ramir Balir y con
asistencia de un secretario interno, se abrió la
sesión y leído el acta de la anterior, fue aprobada.

Por el Sr. Alcaide se manifestó que había
recibido una comunicación, que se leyó, de Sr. D. Blas
Santero Arce alusiva a la segunda escuela pública
de niños de esta Ciudad en la que participa a la Junta
local que habiendo tomado posesión de la escuela puen-
ta elemental de niñas de Espiel con fecha

mi número del actual, rogaba se le permitiera el cese
de su anterior cargo desde el día treinta y uno de Enero
último, lo cual fue acordado por la Junta, previo los
requisitos que previene el artículo 11. de la Real orden
de 12 de Julio de 1872.

Y no habiendo más asunto de que tratar
se levantó la sesión firmando los Reg. concurrentes, de
que yo el Secretario certifico -

Antonio Lamié Emilia Llorca

José Maestre

En la Ciudad de Tlaxiaco a quince de Febrero de mil
novecientos ocho se reunieron en la sala capitular
los señores regidores que aparecieron por sus per-
sonas, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio
Lamié, y con asistencia de mí el Sr. inter-
ino se abrió la sesión y leído el acta de la an-
terior fue aprobada.

Por el Sr. Alcalde

se manifiesta que habia recibido una comunicacion
del Sr. Gobernador de la Provincia en la que
remite instancia de los maestros de las escuelas
de niños de Tamorano y Castel de Campos D.
Diego Carmona Medina y D. Pedro Pariza Povedano
en la que solicitan permutar sus escuelas, con el fin
de que por la Junta sea informada segun previene
el Art.º 62 del Reglamento de 14 de Setiembre de 1902.

La Junta teniendo en cuenta la disposi-
cion citada, atendiendo a que con la permuta so-
licitada no se perjudica la ensenanza, y no con-
stando que los recurrentes tengan repugnancia para
ello, acuerdo por unanimidad informar favorable-
mente dicha solicitud para lo cual quedaba au-
torizado el Sr. Presidente.

Y no alcanzando a mas el objeto de la
presente se dio por terminada esta actu que firman
los tres concurrentes de que yo el Sr. articulo

Antonio Carriz

José Maorín